

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS.-

DECRETO N° 1247
Sección 1era.
LA CISTERNA, 19 MAR. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1028 de fecha 07 de Marzo del 2013 que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, a objeto que cumpla con las funciones administrativas en el Departamento de Recursos Humanos, durante el mes de Febrero del 2013.

2.- El Certificado N° 02 del mes de Marzo del 2013, de Director de Administración y Finanzas, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Febrero del 2013, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, los trabajos y horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante de Febrero del 2013, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORA AL 25%
MITZI MOLINA CARREÑO	12:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PATRICIO ORTEGA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CRISTINA HAZIN
JEFE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.MEGM.Csr.-